



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

1349/16

Expte. N° 4.608/16

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 19 SET 2016

VISTO:

La Nota N° 1787/16 mediante la cual la Prof. Adelma YANES solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra “**Psicopedagogía de la Alfabetización**”, en la Comunidad Diaguita Calchaquí Las Pailas (Departamento de Cachi); y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar actividades de extensión al medio que se valida como trabajo de campo, continuando un proceso iniciado en 2014;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 068/16, otorgar la suma total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$16.380,00) para atender gastos de refrigerio y transporte, de los alumnos y adscriptos con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 23-08-16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra “**Psicopedagogía de la Alfabetización**” por la suma Total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$16.380,00), a ser aplicada de la siguiente forma: \$ 7.020,00 para gastos de refrigerio y \$ 9.360,00 para gastos de transporte de 26 estudiantes.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 630,00) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Adelma de los Ángeles YANES responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, e internamente como “**Ayuda Económica para Alumnos**” (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro “Trabajos de Campo”.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
lj/JE


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa